



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11353

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dónase a la Asociación Vecinal “Barranquitas Sur”, Personería Jurídica Resolución IGGPJ N° 263 de fecha 20 de julio de 1.989 la fracción de terreno que se identifica como lote N° 9 del plano de mensura N° 74940/75, Nomenclatura Catastral N° 5-4141-500, Padrón N° 97148, ubicado en Pasaje Galisteo intersección con calle Juan del Campillo.

Art. 2º: La donación precedentemente descripta se efectúa bajo el cargo de que en el mismo sea construida la sede de la Asociación Vecinal y dependencias necesarias para el cumplimiento del objeto social de la entidad y desarrollo de sus actividades comunitarias.

Art. 3º: El donatario se hará cargo de los gastos que demande la transferencia dominial del inmueble.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de octubre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia